

Traducir e interpretar en Colombia, un largo camino hacia la profesionalización

Este es un mapa muy detallado de la situación y la labor de los colegas traductores e intérpretes en Colombia. Todavía falta mucho por recorrer para poder llevar a la práctica la idea de que no se trata de un oficio ni de un servicio, sino de una profesión que conlleva un alto grado de estudio y especialización y que necesita visibilizarse. El CTPCBA es citado como un ejemplo de respeto hacia el trabajo de los traductores públicos en la Argentina.

.....
| Por **Jeannette Insignares M.**, miembro fundadora de la Asociación Colombiana de Traductores, Terminólogos e Intérpretes (ACTTI)

A pesar de que Colombia goza de una situación geográfica envidiable en el continente americano como punto de encuentro para congresos y foros internacionales y, por ende, la interpretación de conferencias y la traducción deberían ser actividades muy solicitadas, la realidad es otra. En efecto, la traducción en Colombia tiene un carácter *sui generis*. Desde luego, hablo de la traducción (entiéndase traducción e interpretación) como actividad económica, pues mal haría en desconocer la versión de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano por el patriota Antonio Nariño o, en épocas más recientes, traducciones como las de Rafael Pombo, tan originales que aún causa extrañeza o desilusión cuando la gente se entera de que las rimas de *La pobre viejecita* o de *Rin Rin Renacuajo*, aprendidas de niños, eran versiones de canciones infantiles norteamericanas.

Reconocimiento oficial

Como siempre, la palabra antecedió al texto. En 1951, mediante el Decreto 382 de ese año, se creó el cargo de intérpretes oficiales, cuya función principal era traducir al español o a una lengua extranjera y servir de intérpretes orales en los casos señalados por la ley.

Dicho decreto también estipulaba quiénes podían ejercer este cargo: personas nacionales o extranjeros, mayores de veintiún años y de reconocida buena conducta y antecedentes e idoneidad en el dominio de las lenguas, demostrados mediante un examen realizado por el Ministerio de Educación Nacional. Estos traductores e intérpretes debían prestar juramento ante el Tribunal Superior, y le correspondía al Ministerio de Justicia otorgar una resolución que los acreditaba como traductores e intérpretes oficiales y enviar cada acreditación al Ministerio de Relaciones Exteriores para su inscripción formal en la lista.

Traducir e interpretar en Colombia, un largo camino hacia la profesionalización

En 1989, mediante el Decreto 2282, se asimiló el cargo de traductor e intérprete como auxiliar de la justicia en las mismas condiciones y exigencias que los demás peritos, y se establecieron unas tarifas de honorarios por página—sin definir lo que es una página— para los traductores, entre uno y seis salarios mínimos legales diarios, y para los intérpretes, entre seis y diez salarios mínimos legales diarios por hora, según el idioma.

El Ministerio de Educación delegó al Instituto Electrónico de Idiomas la responsabilidad de realizar las pruebas que certificaban la idoneidad de los candidatos a traductor e intérprete oficial. Esta función la ejerció dicho instituto—entidad pública— hasta su fusión, en 1997, con la Universidad Nacional de Colombia, la cual, desde entonces, ha venido aplicando los exámenes, dos veces por año.

Con la Ley 96 de 2005—conocida como la Ley Antitrámite—, en su artículo 4, se estipuló que toda persona que aspire a desempeñar el oficio de traductor e intérprete oficial deberá aprobar los exámenes que sobre la materia dispongan las universidades públicas y privadas que cuenten con facultad de idiomas debidamente acreditada y reconocida por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES, anteriormente Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior) o la entidad que tenga a cargo tal reconocimiento. La Universidad de Antioquia, a través de su Escuela de Idiomas, se acogió a la Ley Antitrámite y realiza, desde 2007, exámenes de traductor e intérprete oficial, pero solo en inglés y francés.

La certificación de idoneidad profesional, expedida actualmente por estas dos universidades, y la licencia de idoneidad profesional, expedida hasta el año 2000 por el Ministerio de Justicia, permiten desempeñarse como traductor e intérprete oficial en Colombia.

Pero... ¿es usted traductor oficial?

Desde entonces, el reconocimiento del traductor en la sociedad se hizo a través de la figura del traductor e intérprete oficial, a tal punto que, cuando se solicita una traducción, el cliente siempre se cerciorará de su calidad de traductor oficial, porque es lo único que considera, de oídas, como válido. El cliente no busca al traductor especializado en el área de conocimiento que necesita

(ingeniería, economía, derecho, etc.), sino simplemente que sea «oficial». En general, tanto la sociedad como las entidades públicas tienen un desconocimiento total de lo que es la traducción y aún menos la interpretación, esta última todavía mal denominada «traducción simultánea». Este desconocimiento nos lleva al tema de la formación en traducción en Colombia. Sin embargo, antes de abordar esta espinosa cuestión, no podemos abandonar el tema del traductor e intérprete oficial sin ahondar un poco en cómo es el proceso para convertirse en tal.

¿Cuáles deben ser las competencias de un traductor e intérprete oficial?

En la actualidad, el requisito para desempeñarse como traductor e intérprete oficial es únicamente aprobar el examen de idoneidad profesional. No se exige ningún otro requisito y, aunque para aprobarlo se debe obtener una nota de 4,5/5,0, solo los traductores con buen conocimiento de las lenguas y con experiencia pasan la prueba (entre el 10 % y el 20 % de los candidatos que se presentan), pero esto tampoco asegura las competencias en un área especializada, como lo es la traducción en el campo jurídico, diplomático o de comercio exterior.

Dado que la ley en Colombia creó el cargo de traductor e intérprete en una sola función, se considera que el candidato posee las competencias exigidas a un intérprete de conferencias y que la traducción e interpretación se hace en ambas vías, es decir, de la lengua extranjera al español y del español a la lengua extranjera, como si la persona fuera perfectamente bilingüe.

Carencia de materia prima

El carácter *sui generis* de la traducción en Colombia obedece al hecho de que no tuvimos las grandes migraciones que tuvieron los países del Cono Sur ni la proximidad de colosos como Estados Unidos, como sucede en México y en los países centroamericanos (*tan lejos de Dios, tan cerca de Estados Unidos*), sino que hemos estado parcialmente aislados de culturas extranjeras. Por ello, la gran mayoría de los buenos traductores eran aquellos privilegiados que pudieron hacer sus estudios en el exterior.

La Universidad del Rosario (Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, fundado en 1653) fue pionera con un programa de traducción e interpretación en la década de los setenta, pero, por carencia de materia prima, es decir, de estudiantes con un nivel aceptable en lenguas, tuvo que abandonar el programa. Actualmente, se destaca por su especialización en Traducción con énfasis en las áreas técnico-científica, legal, económica y sociohumanística (dos semestres). La Universidad Nacional, institución delegada para aplicar los exámenes de traductor e intérprete oficial, ofrece una especialización en Traducción (tres semestres). La Universidad Autónoma de Manizales ofrece una maestría en Traducción e Interpretación (cuatro semestres). La única que ofrece un pregrado en Traducción (inglés-francés-español; ocho semestres) es la Universidad de Antioquia, aunque en sus primeros años la traducción estaba más enfocada como instrumento de aprendizaje de las lenguas. Hoy, es una de las universidades más comprometidas con la formación de los traductores e intérpretes.

También existen cuatro grupos de investigación relacionados con la traducción (Universidad de Antioquia, Universidad Autónoma de Manizales, Universidad del Valle y Universidad Industrial de Santander). Ha habido otras iniciativas, como en la Universidad de los Andes, el Politécnico Colombo Andino, la Universidad del Valle, la Universidad de Nariño y otras instituciones que han ofrecido posgrados, pero que en la actualidad no están activos. La mayoría de los traductores en ejercicio provienen de carreras de Lenguas Modernas y de otras, como Derecho, Economía, Biología, Antropología e Ingeniería. Ese carácter interdisciplinario de la traducción hace que se desdibujen los límites de la profesionalidad.

Quizá, hoy en día, ya no resulta tan válido aquello de la «carencia de materia prima», pues los jóvenes, con la tecnología y el mundo globalizado, tienen más posibilidades de acceder al aprendizaje de otras lenguas. El problema puede residir en las políticas de educación del país, en particular, de las universidades públicas, que no ofrecen formación adecuada y de calidad que responda a las necesidades actuales o futuras del sector económico.

¿Oficio o profesión?

Aún recuerdo las palabras de Silvana Marchetti cuando en 2015 nos hizo una pequeña presentación en Bogotá sobre los traductores públicos en la Argentina. Comenzó diciendo: «La labor del traductor público en la República Argentina es una profesión y no un servicio». Esa frase resumía todo: el reconocimiento estatal del traductor público (el equivalente de oficial para nosotros); la matrícula profesional y el papel preponderante de los colegios de traductores públicos en ese control y registro de matrícula y directorio; y, por último, y de vital importancia: la fijación de las tarifas. ¡Fácilmente cuarenta años de atraso!

El hecho de que la sociedad no reconozca la traducción como una profesión ha contribuido a su invisibilidad y a que se crea que cualquiera que tenga medianamente conocimientos básicos en una lengua extranjera puede ser un traductor, si la circunstancia así lo amerita. Esa falta de reconocimiento como profesión ha ocasionado que no exista la voluntad de reconocer que existen otras áreas importantes de la traducción, como la técnico-científica, la legal, la económica, la audiovisual, así como la terminología.

Tablas de salvación

Pero no todo está perdido, como dice la canción. Colombia, país del rebusque y de la improvisación, cuenta con el Comité Técnico 218 del Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec), que, desde su creación en 2007, ha sido un comité espejo del Comité Técnico 37 de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y ha trabajado en consenso juiciosamente para la adaptación en Colombia de normas internacionales de traducción e interpretación. Actualmente, cuenta con la norma NTC-ISO 17100 (*Servicios de traducción. Requisitos para la prestación del servicio*), la NTC-ISO 18841 (*Servicios de interpretación. Requisitos y recomendaciones generales*) y la NTC-ISO 704 (*Terminología. Principios y métodos*), y muy pronto con la norma sobre traducción jurídica (ISO/DIS 20771 – *Legal Translation. Requirements*). La normalización podrá ser un instrumento fundamental tanto para la educación del traductor e intérprete como para el mismo cliente. Llegará el momento en que la industria buscará al traductor especializado para encomendarle trabajos en su área industrial y, por

Traducir e interpretar en Colombia, un largo camino hacia la profesionalización

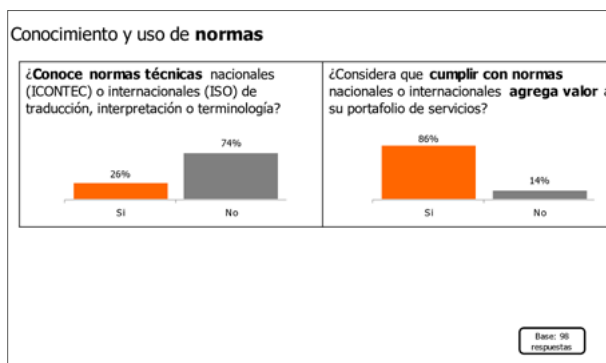
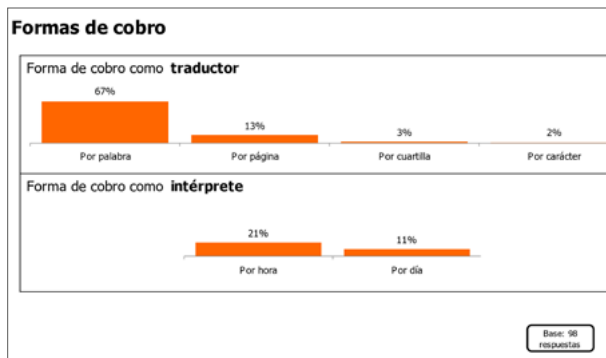
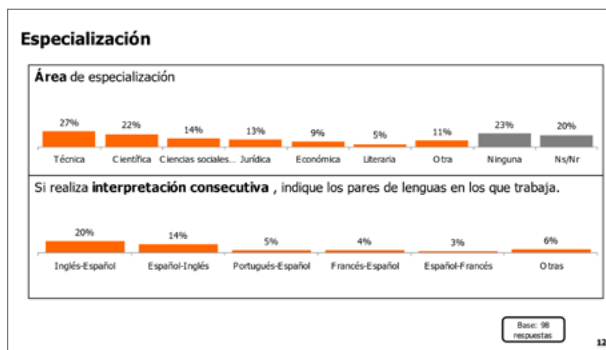
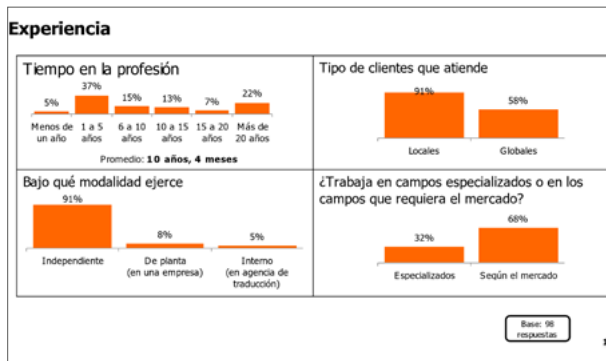
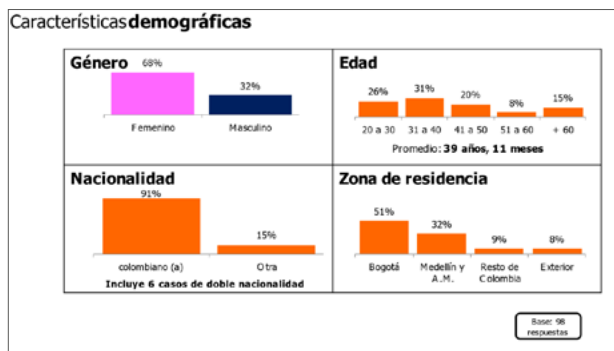
consiguiente, el traductor tendrá que especializarse de verdad y no simplemente contar con el deseo de hacerlo.

La otra tabla de salvación son las asociaciones gremiales. En este campo se destaca la Asociación Colombiana de Traductores, Terminólogos e Intérpretes (ACTTI), la cual, si bien no fue la primera, es reconocida ante terceros tanto dentro como fuera del país. La ACTTI agrupa traductores especializados en diferentes áreas, por secciones que están más acordes con sus intereses de especialidad: traducción literaria, traducción jurídica y traducción e interpretación oficial, terminología y traducción técnico-científica, traducción económico-financiera, traducción intercultural y lenguas originarias, interpretación. En sus veintitrés cortos años de existencia, la ACTTI ha buscado inculcar las buenas prácticas profesionales entre sus miembros, educar al cliente, defender los derechos de los traductores e intérpretes y mantener un diálogo abierto y continuo con la academia. Tareas titánicas en un medio donde no se comprenden muy bien los beneficios que aportan la agremiación y el trabajo en equipo.

Foto instantánea del traductor e intérprete colombiano

Según una encuesta realizada a finales de 2017 por el Comité Técnico 218 del Icontec, se obtuvo una caracterización de los traductores e intérpretes en Colombia. La primera parte se centró en datos sociodemográficos; la segunda, en la formación y los conocimientos de los traductores e intérpretes; y la tercera, en aspectos relativos al ejercicio profesional y a la inserción en el mercado laboral.

Presento algunos resultados:



En resumen, el análisis de esa encuesta evidencia los problemas antes mencionados, a saber:

— La escasa oferta académica en traducción y, sobre todo, en interpretación (prácticamente inexistente), lo que redundará en la baja calidad de las traducciones.

— La modalidad de trabajo: como traductor independiente, pero no tanto como profesional, sino en su gran mayoría informalmente o como segunda actividad. Esto acarrea una guerra de tarifas para poder sobrevivir.

— La poca especialización del traductor, que lo convierte en «todero» y sujeto a los vaivenes del mercado. No se debe olvidar que en una encuesta la gente contesta lo que quiere, sin que se pueda comprobar si realmente está especializada o si responde por lo que quisiera ser.

— Por último, el bajo índice de agremiación, lo que permite una mayor vulnerabilidad y desprotección de las condiciones dignas del ejercicio profesional. Esto conlleva al intrusismo y a la competencia desleal.

Esta encuesta me lleva a imaginar una caracterización del traductor típico de Colombia:

Mujer de treinta y cinco años, colombiana, nacida en Bogotá, con estudios de pregrado en Lenguas Modernas.

Trabaja como independiente con dedicación del 60 % en traducción y el resto en la docencia de lenguas.

Cuenta con cinco años de experiencia y sus clientes son principalmente locales. No cuenta con un área de especialización, sino que depende de la coyuntura del mercado, aunque admite que tiende hacia la traducción técnica. Cobra por palabra.

Es una profesional que busca cursos de actualización, al menos una vez al año, tanto puntuales sobre traducción como en otros campos aledaños, tales como la corrección de estilo o edición de textos.

Aunque no es consciente aún de la norma NTC-ISO 17100, de alguna manera la aplica, ya que sus traducciones son revisadas por un par.

Pertenece a la ACTTI desde hace dos años.

A pesar de la escasa oferta académica general y especializada para los traductores e intérpretes, confío en la rápida adaptación hacia la profesionalización de los jóvenes de hoy día. ■

Fuentes bibliográficas

Giraldo-Ortiz, J. J., Clavijo-Olmos, S. B., Malavert-Chávez, C., Salazar-Giraldo, B., & Sarmiento-Jaramillo, C. (2020). Hacia una caracterización de los traductores e intérpretes de Colombia. *Íkala. Revista de Lenguaje y Cultura*. 25(3), 695-712. Recuperado de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/ikala/article/view/339236>.

Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), Ministerio de Educación Nacional. <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>.